

Constancia: Señor Juez, le informo que la abogada María Cristina Gutiérrez Moreno, allegó sustitución de poder a favor del abogado Camilo Eduardo Paipilla Lara, a fin de que represente al Ministerio de Justicia y del Derecho dentro del trámite de la referencia. Sírvase Proveer.

Penélope Sánchez

Penélope Sánchez Noreña
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado Interno	05000312000120220003100
Auto	Sustanciación No. 248
Proceso	Extinción de Dominio
Afectado	Germán Augusto Ramírez Ramírez y otros
Asunto	Reconoce personería jurídica

En atención a la constancia que antecede, se le reconoce personería jurídica para actuar al interior del trámite extintivo al abogado **Camilo Eduardo Paipilla Lara**, portador de la tarjeta profesional No. 321.870 del C.S. de la J., en representación del **Ministerio de Justicia y del Derecho** dentro del proceso de la referencia.

Dicho reconocimiento se concede en los términos del mandato conferido y a partir de su presentación ante este despacho.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Juan Felipe Cardenas Restrepo

Firmado Por:

Juez Penal Circuito Especializado

Juzgado De Circuito

Penal 001 Especializado

Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f397c44f4274a0fb0e72d1bf2c8ba1e9f6a27ee9b83548df1065d083752f378d**

Documento generado en 10/07/2023 02:10:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>